

Acta N° 042/2022

Resolución
279/2022

Las Piedras, 18 de octubre de 2022.

VISTO: la solicitud presentada por el responsable del área de carnaval de la Dirección General de Cultura Santiago Recalde, donde solicita colaboración para dos comparsas pertenecientes a la Asociación de comparsas de Canelones.

CONSIDERANDO:

I) que el concejo municipal resuelve aprobar un gasto para la actuación de dos comparsas mediante la empresa AGREMYARTE, RUT. 217229690014, siendo sus referentes el Sr. Leandro Federico Toledo García C.I 4.353.339-1 y la Sra. Verónica Cembranos Bracco C.I 3.200.329-6.

II) que la empresa AGREMYARTE, RUT. 217229690014 se encuentra registrada en RUPE y dicho gasto está incluido en el proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad (Agenda Social, cultural, deportiva y salud).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** un gasto por un monto de \$ 20.000 (veinte mil pesos uruguayos), a la empresa AGREMYARTE, RUT. 217229690014, por la actuación de dos comparsas pertenecientes a la Asociación de comparsas de Canelones, el monto será dividido en partes iguales, entre los referentes de ambas comparsas, el Sr. Leandro Federico Toledo García C.I 4.353.339-1 y la Sra. Verónica Cembranos Bracco C.I 3.200.329-6. A pagar por el Fondo de incentivo para la Gestión Municipal, proyecto de funcionamiento 30% del lit b (Actividad Agenda Social, cultural, deportiva y salud).

2- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

Gustavo Gonzalez
GUSTAVO GONZALEZ

Concejal

Eva Balbiani
EVA BALBIANI

Concejal

Richard Mazzini

Richard Mazzini

Concejal
NOBERTO MARTINEZ
CONCEJAL

Concejal

Arcelia Barreiro
ARCELIA BARREIRO